



POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

FACULTAD DE DERECHO



I. PRESENTACIÓN

La Vinculación con el Medio (VCM) es una de las funciones esenciales de las universidades modernas. Las universidades confiadas a la Compañía de Jesús reconocen e impulsan los vínculos con las comunidades y territorios en los cuales se encuentran insertas. Los procesos de desarrollo de esta función han recorrido diversos caminos, desde la conceptualización a la institucionalización, observándose una multiplicidad de enfoques, estrategias, sistemas de seguimiento y evaluación. Desde su fundación en 1997, la Universidad Alberto Hurtado (UAH) ha concebido esta misión como inherente y transversal a sus funciones, realizando una enorme cantidad y diversidad de iniciativas que evidencian un alto grado de compromiso y conexión con los problemas que enfrenta hoy la sociedad chilena.

En Chile, el marco regulatorio del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, fijado en la Ley N° 20.129, considera a la VCM como una área adicional de acreditación, siendo concebida como una dimensión fundamental del quehacer universitario. En los dos procesos de acreditación de la UAH, se ha acreditado la dimensión de VCM, lo cual confirma que se trata de una dimensión fundamental del proyecto universitario que ha sido lograda, que hay evidencias de ello y que así lo han certificado evaluadores externos¹.

En conformidad a las directrices de la Política de Vinculación con el Medio de la UAH, la Facultad de Derecho ha revisado sus lineamientos y directrices tendientes a cumplir a cabalidad con su misión de estar al servicio de la comunidad, proyectando la tradición educacional jesuita, a nivel nacional e internacional, en el campo de las ciencias jurídicas y de políticas públicas, por medio de una investigación, docencia y vinculación con la sociedad, promoviendo un diálogo creativo con la concepción cristiana del ser humano y del mundo, y entregando una formación integral a los estudiantes. En su visión institucional, establecida en la *Planificación Estratégica 2016-2022*, la Facultad de Derecho ha señalado que para el 2022 espera ser “reconocida como una institución que desarrolla un proyecto académico de excelencia, formando abogados altamente calificados para el ejercicio de la profesión en un mundo global y conscientes de los problemas sociales del Chile actual, generando conocimientos a través de investigación de calidad y de programas de postgrado acreditados (doctorado y masters), y participando activamente en el medio nacional en temáticas jurídicas, judiciales y de políticas públicas afines.”²

Este documento establece la Política que será utilizada por la Facultad de Derecho en la determinación de sus actividades de VCM, y los mecanismos que permitirán evaluar el impacto de las actividades que realiza en la comunidad universitaria y en la sociedad chilena. Es de especial relevancia para la Facultad de Derecho evaluar cómo y por qué las actividades de VCM tienen un impacto positivo en la formación de sus estudiantes de pregrado y postgrado. Asimismo, en este texto se establecen las condiciones de operación que son necesarias para proyectar y aumentar el impacto de la Facultad de Derecho en la comunidad nacional, y en particular en los grupos sociales menos favorecidos.

¹ Vid. Política de Vinculación con el Medio Universidad Alberto Hurtado, 2017.

² Vid. Planificación Estratégica de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, 2016-2022.

II. CONCEPTO DE VCM

La Comisión Nacional de Acreditación define la VCM como “el conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización y perfeccionamiento o de obtener recursos.”³

La Facultad de Derecho considera como actividades de VCM las siguientes: seminarios, congresos, conferencias, lanzamientos de libros, informes y estudios solicitados por entidades externas (investigación aplicada), entrevistas, reportajes, apariciones en prensa, pasantías laborales, representación o defensa gratuita de personas vulnerables o grupos minoritarios de la sociedad, ponencias, charlas, exposiciones, pasantías internacionales, entre otras actividades llevadas a cabo por sus académicos, investigadores, ayudantes, funcionarios, ex alumnos y estudiantes de pregrado y postgrado, tanto en Chile como en el extranjero.

III. REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES DE VCM

Una actividad será reconocida como parte de la VCM si cumple con los siguientes requisitos básicos:

1. *Bidireccionalidad*: Se comprende al medio de relación como un interlocutor, en cuanto existe una simetría posibilitadora de beneficios mutuos entre la universidad y el medio.
2. *Retroalimentación con Docencia o Investigación*: Las actividades deberían evidenciar y retroalimentar el quehacer de la investigación o docencia universitaria.
3. *Reconocimiento institucional explícito*: Contempla la validación de la actividad, como función esencial de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la UAH, expresada en los propósitos de la Asociación de Universidades Latinoamericanas Confiadas a la Compañía de Jesús (AUSJAL).
4. *Proyecto Estratégico Institucional*: Las actividades deberían responder al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Alberto Hurtado y al Plan Estratégico de su Facultad de Derecho.
5. *Rendición de Cuentas*: La Facultad de Derecho se compromete a dar cuenta a la sociedad de los aportes concretos que realiza en torno al bien común y a la búsqueda de la justicia.
6. *Financiamiento Estable y Diferenciado*: La Facultad de Derecho se compromete a asegurar un financiamiento estable y permanente destinado a las actividades de VCM, el cual puede provenir de fuentes institucionales, externas o mixtas.⁴

³ Comisión Nacional de Acreditación, 2009.

⁴ Política de Vinculación con el Medio Universidad Alberto Hurtado, 2017.

IV. CAMPOS DE INTERACCIÓN

Los principales segmentos o actores del desarrollo de la sociedad, estratégicamente relevantes para la vinculación y el desarrollo de la institución, con los cuales la UAH decide interactuar, son los siguientes:

- a) *Comunidad UAH*: Las acciones de VCM son realizadas por estudiantes de pre y post grado, académicos, funcionarios y egresados.
- b) *Comunidad en general*: Estado y sus instituciones, empresas, sociedad civil, organizaciones sociales (culturales, deportivas, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, etc.).
- c) *Comunidad internacional*: La UAH forma parte de asociaciones de universidades jesuitas en América Latina, tiene convenios con universidades europeas y norteamericanas, en su mayoría –aunque no exclusivamente– vinculadas a la Congregación de la Compañía de Jesús.⁵ La Facultad de Derecho además ha celebrado convenios de intercambio y cooperación académica con diversos organismos internacionales.

V. OBJETIVOS DE VCM DE LA FACULTAD DE DERECHO

Objetivo General

Contribuir a la sociedad chilena a través de la generación y difusión de conocimientos y experiencias que son llevadas a cabo en la Facultad de Derecho por parte de sus académicos, investigadores, funcionarios, estudiantes de pregrado y postgrado, y ex alumnos.⁶

Objetivos Específicos

1. Reflexionar sobre los requerimientos y problemas de interés para la sociedad por medio de la investigación de académicos, investigadores, ayudantes y estudiantes de pregrado y postgrado.
2. Incidir desde la academia, a través de la investigación aplicada de sus docentes e investigadores en procesos de reforma a la justicia y de políticas públicas.
3. Contribuir al acceso a la justicia de sectores vulnerables de la sociedad, por medio de sus Clínicas Jurídicas.
4. Internacionalizar los vínculos académicos, tanto de profesores, alumnos como ex alumnos de la Facultad de Derecho
5. Fortalecer los vínculos entre los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Alberto Hurtado (*alumni*) y la Facultad de Derecho UAH.
6. Evaluar el impacto de la VCM de la Facultad de Derecho en el pregrado.
7. Evaluar el impacto de la VCM de la Facultad de Derecho en la comunidad jurídica nacional.
8. Evaluar el impacto de la VCM de la Facultad de Derecho en la sociedad chilena.

⁵ *Id.*

⁶ *Vid.* Planificación Estratégica de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, 2016-2022.

9. Gestionar de manera permanente diversos canales de comunicación social que permitan dar a conocer las actividades e investigaciones realizadas en la Facultad de Derecho, incluyendo radio, televisión, prensa escrita y redes sociales en medios digitales.

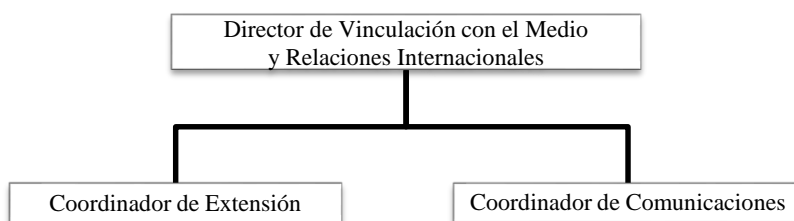
VI. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Las actividades de VCM serán definidas por los Directores de los Departamentos, Centros y Programas de la Facultad de Derecho. Asimismo, la responsabilidad principal en la organización de las actividades de VCM reside en los Departamentos, Centros y Programas de la Facultad de Derecho.

La Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales colabora con los Departamentos, Centros y Programas en la coordinación de tales actividades. Dicha Dirección cuenta con un Director, un Coordinador de Extensión, y un Coordinador de Comunicaciones, quienes contribuyen en la gestión de las diversas actividades, seminarios de investigación, congresos y conferencias, pasantías laborales y de investigación, registro de participantes, mediciones de impacto, todo lo cual será difundido en el sitio Web institucional.

La Dirección coordinará la propuesta anual de las principales actividades a realizar durante el año académico respectivo, informando las fuentes de financiamiento y los costos proyectados, todo lo cual será aprobado por las autoridades colegiadas de la Facultad de Derecho. Además informará los resultados de las evaluaciones de impacto de las actividades de VCM y los mecanismos de perfeccionamiento de tales mediciones.

FIGURA N° 1
Organigrama de la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales



VII. PLANIFICACIÓN ANUAL Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE VCM

En enero de cada año, la Dirección de VCM y Relaciones Internacionales debe estudiar las propuestas de acciones de VCM provenientes de los diversos órganos de la Facultad de Derecho, y en particular de sus Departamentos, Centros y Programas. Una vez analizados los requerimientos, estos serán priorizados y consolidados, para ser presentados a aprobación del Comité Directivo de la Facultad de Derecho.

La priorización de las actividades de VCM se hará en conformidad a los siguientes criterios:

1. Se privilegiarán aquellas actividades que formen parte de las líneas de investigación fijadas previamente por la Facultad de Derecho y que se encuentren en ejecución.
2. Se privilegiarán aquellas actividades que incidan positivamente en la formación de los estudiantes de pregrado y postgrado en la Facultad de Derecho.
3. Se privilegiarán aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades de actualización de la comunidad jurídica, en conformidad a los diagnósticos elaborados por los Departamentos, Centros y Programas de la Facultad de Derecho.

Áreas prioritarias:

1. Modernización de la Justicia.
2. Responsabilidad Civil.
3. Derecho Probatorio.
4. Derecho Penal Internacional.
5. Seguridad Ciudadana.
6. Resolución de Conflictos.
7. Derechos Humanos.
8. Reforma Constitucional.
9. Derechos de los Migrantes.

Cabe tener presente que toda actividad de VCM debe ser autorizada presupuestariamente con la debida antelación por la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Derecho.

VIII. SISTEMAS DE REGISTRO

Sitio Web y redes sociales

En el sitio Web de la Facultad de Derecho (www.derecho.uahurtado.cl) se informarán todas las actividades de VCM de sus académicos, investigadores, ayudantes y estudiantes de pregrado y postgrado. En dicho sitio se mencionarán las actividades que organiza la Facultad de Derecho, y los resultados de tales actividades extensión. Además se incluirán registros fotográficos, materiales de apoyo o consulta que pudieran ser de interés para la comunidad universitaria o la sociedad en general. La Facultad de Derecho se compromete a mantener un registro histórico de todas las actividades de VCM en su sitio Web institucional. Adicionalmente, se utilizarán diversas redes sociales para mantener informada a la comunidad de las actividades de VCM.

Memoria institucional

La Facultad de Derecho creó el 2015 su memoria institucional *Ad Maiora*. Junto con dar a conocer, monitorear y evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Facultad de Derecho el año académico anterior, el trabajo de confección de la memoria institucional contribuye a sociabilizar los logros del trabajo y compromiso de profesores, investigadores, ayudantes, funcionarios, ex alumnos y estudiantes de la carrera de Derecho. La memoria institucional ha de propender a reflejar un análisis cuantitativo y cualitativo de

las actividades, pasantías, investigaciones y actividades que inciden en el medio. Lo anterior es coherente con el compromiso de la Facultad de Derecho de dar cuenta pública de las actividades que realiza, de manera transparente y rigurosa. La memoria institucional es distribuida físicamente y además su versión electrónica se encuentra en un lugar visible en el sitio Web de la Facultad de Derecho.

Newsletter

Adicionalmente, la Facultad de Derecho se compromete a elaborar trimestralmente un *Newsletter* electrónico en el cual da cuenta de las principales acciones y actividades de VCM realizadas en el trimestre anterior. Dicho documento será confeccionado en formato digital y distribuido electrónicamente a las personas suscritas en la base de datos de la Facultad de Derecho. Asimismo, todos los *Newsletter* estarán a disposición del público interesado en el sitio Web institucional.

Certificación de participantes

Las actividades de VCM organizadas por la Facultad de Derecho contemplarán sistemas de registro y certificación de sus participantes.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

Con la finalidad de evaluar adecuadamente el impacto de las actividades de VCM, en los próximos años la Facultad de Derecho complejizará y perfeccionará los mecanismos e instrumentos de medición. Las evaluaciones de impacto de las actividades de VCM llevadas a cabo por la comunidad de la Facultad de Derecho considerarán mediciones cuantitativas, cualitativas y mixtas, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

1. Encuestas de satisfacción de los participantes que asistan a los seminarios y conferencias organizados por la Facultad de Derecho
2. Grupos focales (*focus groups*) con estudiantes para conocer el impacto de las actividades de VCM en sus procesos de formación académica.
3. Grupos focales (*focus groups*) y encuestas aplicadas a ex alumnos para conocer el impacto de las actividades de VCM en su formación académica en la UAH.
4. Análisis cuantitativo y cualitativo de las apariciones en prensa de los académicos e investigadores de la Facultad de Derecho.
5. Análisis cuantitativo y cualitativo de las visitas en las distintas secciones o pestañas del sitio Web institucional.
6. Informes anuales de los Departamentos, Centros, Programas y Clínica Jurídica.
7. Análisis cuantitativo de las citaciones de las publicaciones académicas de los profesores e investigadores de la Facultad de Derecho.
8. Focus groups con integrantes de los diversos estamentos de la UAH para conocer la pertinencia, relevancia y oportunidades de mejora de las actividades de VCM.
9. Registro anual de actividades de VCM.
10. Registro estadístico anual de participantes en las actividades de VCM.

Dichos mecanismos, en conjunto con los medios de planificación y registro, serán homogeneizados a través de la Dirección de VCM de la UAH, a través de la creación de un sistema con estándares de eficiencia y uso de tecnologías que aseguren el fácil acceso a académicos y funcionarios, con información actualizada de los datos relativos a las actividades de VCM en las áreas de docencia, investigación y extensión.⁷

*Aprobado por el Comité Directivo de la Facultad de Derecho
Santiago, 31 de julio de 2017*

⁷ Cfr. Política de Vinculación con el Medio Universidad Alberto Hurtado, 2017.

ANEXOS

A) Convenios, Redes y Alianzas estratégicas

La Facultad de Derecho UAH es parte integrante de la red de más de doscientas instituciones de educación superior de la Compañía de Jesús, presente en 65 países. Pertenece además al Capítulo Chileno de Universidades Católicas, a la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL), a The Association of Jesuit Colleges and Universities, de Estados Unidos (AJCU), y a la Asociación de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe (ODUCAL).

A junio de 2017, la Universidad Alberto Hurtado y su Facultad de Derecho han celebrado 228 convenios de cooperación e intercambio. Se encuentran vigentes 134 convenios de cooperación académica con universidades nacionales o extranjeras o centros de educación superior: 127 de los cuales corresponden a convenios marco que han sido suscritos por la Universidad Alberto Hurtado, mientras que los otros siete convenios han sido celebrados específicamente para el ámbito de la carrera de Derecho. Además, se encuentran vigentes 43 convenios con organismos públicos, 17 con organismos internacionales, y 34 con organismos de la sociedad civil. A modo ejemplar, en los últimos años cabe destacar los convenios de cooperación suscritos con el Tribunal Constitucional (2015), el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2015 y 2017), la Defensoría Penal Pública (2015 y 2017), el Ministerio Público, la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (2016), la Università degli studi di Salerno, Italia (2017), la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, Argentina (2016), entre otros⁸.

La Facultad de Derecho UAH además posee alianzas estratégicas con diversas universidades internacionales reconocidas por su excelencia académica, para fomentar pasantías de investigación tanto de los estudiantes como de sus profesores. A junio de 2017, sus programas específicos de intercambio son los siguientes: “The North–South Exchange Program”, con la Facultad de Derecho de la Universidad Loyola de Chicago, Estados Unidos; “Programa de Derecho Europeo”, con la Universidad Carlos III de Madrid, España; “Programa de Derecho Constitucional Comparado”, con la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina; “Programa de Intercambio Mercosur”, con la Universidad de Brasilia y el Tribunal Supremo de Brasil; “Programa de Derecho Privado”, con la Università degli studi di Milano, Italia; “Programa de Derecho Procesal y Litigación Oral”, con la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; “Programa de Medicina Legal y Derecho Penal”, con el Instituto de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Teoría del Derecho, Derecho de la Información y Derecho Informático de la Facultad de Derecho la Universidad de Wurzburg, Alemania.

La Facultad de Derecho además promueve la participación de sus estudiantes en concursos internacionales, tales como: las “Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos”, con la Universidad Católica de Córdoba, Argentina, la Universidad Católica del Uruguay, entre otras universidades de la red AUSJAL; “Competencia

⁸ Cfr. Informe de Autoevaluación de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, 2017.

Internacional de Arbitraje Comercial”, con la Universidad de Buenos Aires; “Concurso de Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional”, a cargo del Instituto Iberoamericano de La Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional, Holanda, y el “Concurso Interamericano de Litigación en Derechos Humanos”, organizado por American University Washington College of Law, Estados Unidos.

La Facultad de Derecho se compromete a promover los vínculos de cooperación internacional e interinstitucional ya establecidos previamente, así como fomentar nuevos lazos de cooperación que beneficien a la comunidad universitaria.

B) Programas especializados

A junio de 2017, la Facultad de Derecho UAH posee cuatro programas especializados y permanentes de investigación y docencia en las áreas de: 1) Derecho Probatorio, 2) Derecho Penal Internacional, 3) Gestión y Resolución de Conflictos, y 4) Seguridad Urbana.

El Programa de Derecho Probatorio tiene como antecedente el Proyecto FONDECYT N° 1140982 “Conceptos fundamentales del Derecho Probatorio en Chile”, el cual busca robustecer la reflexión y promoción del Derecho Probatorio en Chile a través de seminarios, publicaciones, artículos y análisis de sentencias. Su principal medio de difusión es el sitio Web www.derechoprobatorio.cl, alojado en el sitio Web institucional de la Facultad de Derecho.

El Programa de Derecho Penal Internacional busca ofrecer al alumno una formación especializada en esta área cada vez más relevante en el mundo globalizado, y en particular a partir de la entrada en vigencia del Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional. Para ello suministra a los estudiantes con vocación en dicha área, y que deseen representar internacionalmente a la UAH, una preparación para las competencias más importantes que se realizan en la materia, a nivel nacional e internacional.

El Programa de Gestión y Resolución de Conflictos tiene como propósito promover el uso de los mecanismos colaborativos de gestión de conflictos, tanto en el ámbito judicial como social, basado en los valores de promoción de la convivencia pacífica y justa. Con esa finalidad es que el Programa desarrolla múltiples capacitaciones, tanto en organismos dependientes del Poder Judicial como de organismos de la sociedad civil, plasmando su experticia en diversas guías de mediación comunitaria, entre otras iniciativas.

El Centro de Seguridad Urbana fue fundado el 2003, incorporándose a la Facultad de Derecho el 2006 como centro de investigación y desarrollo en temáticas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, con un grupo multidisciplinario de investigadores y docentes. Actualmente presta asesoría técnica a entidades de gobierno y municipalidades, incidiendo en la creación y perfeccionamiento de las políticas públicas en materia de seguridad. Su labor en la academia se manifiesta en el posgrado, incluyendo el Magíster en Prevención, Seguridad Urbana y Política Criminal, el cual es el primer programa a nivel nacional en abordar de manera integral la violencia, el delito y los conflictos urbanos, promoviendo el

desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias específicas para el diseño, gestión y evaluación de políticas, programas e iniciativas de calidad en estos ámbitos.

Cabe mencionar que la Facultad de Derecho UAH también participa en el Programa Interdisciplinar de Investigación en Memoria y Derechos Humanos de la Universidad Alberto Hurtado.

C) Clínica Jurídica

El curso de Clínica Jurídica es una asignatura obligatoria, de dos semestres de duración, ubicada en el Quinto año del plan de estudios. Los estudiantes que cursan Clínica Jurídica son guiados por profesores litigantes y ayudantes en el primer acercamiento a lo que será su trabajo profesional. Los estudiantes pueden especializar sus conocimientos en alguna de las seis clínicas jurídicas o consultorios que posee la Facultad de Derecho: 1) INFOCAP, 2) de Atención a Migrantes, 3) de Acceso a Información, 4) de Atención a Personas Vulnerables, 5) Penal, y 6) Laboral. En cada una de ellas se patrocinan causas de personas de escasos recursos o sectores vulnerables, amparados en privilegio de pobreza.

Las Clínicas Jurídicas tienen como misión apoyar el estudio práctico de los estudiantes, enfrentándolos a controversias jurídicas reales, y colaborar con el acceso a la justicia de sectores vulnerables de la sociedad quienes no podrían acceder a dichas prestaciones de otro modo. Por la relevancia del adecuado desarrollo del curso de Clínica Jurídica y la tramitación de las causas, los alumnos y docentes están sometidos a un Estatuto Especial: el *Reglamento de la Clínica Jurídica - Facultad de Derecho Universidad Alberto Hurtado*. En dicho reglamento se detallan los deberes y obligaciones que se adquieren al momento de patrocinar las diversas causas.
